

**ACTA DE BAREMACIÓN DE MÉRITOS, CELEBRACIÓN DE LA FASE DE ENTREVISTA Y CALIFICACIÓN FINAL DE LOS ASPIRANTES DEFINITIVAMENTE ADMITIDOS AL PROCESO PARA LA SELECCIÓN DE UN PUESTO DE MONITOR/A PARA LA ESCUELA DE VERANO 2023, A CONTRATAR POR EL AYUNTAMIENTO DE OLULA DE CASTRO**

En la localidad de Olula de Castro, siendo las 10:00 horas del día 14 de Julio de 2.023, en el Salón de Usos Múltiples (Teleclub) se reúnen las personas que a continuación se mencionan, todas ellas miembros del Tribunal Calificador que ha de valorar a los/as aspirantes en el procedimiento selectivo indicado para cubrir en régimen laboral el puesto de Monitor/a de la Escuela de Verano 2023 del municipio de Olula de Castro, de conformidad con las Bases de la Convocatoria aprobadas mediante Resolución de Alcaldía núm. 68/2023 de fecha 24 de Junio y modificación de las mismas aprobada por Resolución de Alcaldía núm. 72/2023, de 28 de Junio, y en virtud de la Relación de aspirantes admitidos aprobada por Resolución de Alcaldía núm. 77/2023 de fecha 10/07/2023.

El Tribunal queda constituido de la siguiente forma:

**PRESIDENCIA: Dña. ROSARIO Mª ORTIZ ORTIZ, Directora del Centro de Servicios Sociales Comunitarios Nacimiento, de la Excm. Diputación Provincial de Almería.**

**VOCAL: Dª. DAVINIA Mª MARTOS RAMIREZ, Educadora social del Centro de Servicios Sociales Comunitarios Nacimiento, de la Excm. Diputación Provincial de Almería.**

**SECRETARIA: Dña. Mª DEL MAR TORRES PORTERO, Técnico de Gestión del Ayuntamiento de Olula de Castro.**

La Sra. Presidenta declara constituido el Tribunal Calificador, y abierto el acto se acuerda proceder a la evaluación de la Fase de Concurso de Méritos y valoración de proyecto de acuerdo con lo establecido en la Base VII, examinando la documentación aportada por la única aspirante que ha concurrido al proceso y procediendo a su calificación, con el siguiente resultado:

Aspirante	DNI	Puntuación Méritos	Puntuación proyecto
MARIA JOSE GARCIA LAHOZ	***5328**	1 punto	1 punto

Seguidamente, se efectúa llamamiento de aspirantes y se procede a la identificación de la única aspirante presente, mediante comprobación de datos de su D.N.I, iniciándose la fase de entrevista:

MARIA JOSE GARCIA LAHOZ	***5328**
-------------------------	-----------

A las 10:30 horas da comienzo la Fase de Entrevista curricular y defensa del proyecto presentado, que se realiza de forma individual a la única aspirante, conforme a lo previsto en la Base VII, tras cuya realización el Tribunal otorga las siguientes calificaciones:

Código Seguro De Verificación	E20a000yUnWIjvvjW2FtFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Mar Torres Portero	Firmado	14/07/2023 14:21:49
	Rosario Maria Ortiz Ortiz - Directora Centro Servicios Sociales Comunitarios Rio Nacimiento	Firmado	14/07/2023 13:11:27
	Davinia Maria Martos Ramirez - Educador/a Social Centro Ss.ss.cc Rio Nacimiento	Firmado	14/07/2023 12:56:31
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/E20a000yUnWIjvvjW2FtFA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/E20a000yUnWIjvvjW2FtFA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



NOMBRE	DNI	TOTAL PUNTUACIÓN – FASE DE ENTREVISTA
MARIA JOSE GARCIA LAHOZ	***5328**	1,5 puntos

Tras ello, la Sra. Presidenta da por terminada la Fase de Entrevista, siendo las 11:00 horas del día 14 de Julio de 2023, procediéndose a continuación a realizar la CALIFICACIÓN FINAL de la aspirante, que ha superado la entrevista, obteniéndose la puntuación final de la misma, determinada por la suma de las obtenidas en las fases de entrevista y valoración de méritos alegados, y que figuran en la siguiente relación:

NOMBRE	DNI	CALIFICACIÓN FINAL
MARIA JOSE GARCIA LAHOZ	***5328**	3,5 puntos

**Por todo ello, el Tribunal PROPONE a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José García Lahoz**, única aspirante, tras superar las fases de concurso y entrevista con una puntuación total de 3,5 puntos, para su contratación como Monitora de la Escuela de Verano 2023 de Olula de Castro, dando cuenta a la Sra. Alcaldesa a fin de que se emplace a la candidata a presentar la documentación necesaria para su nombramiento y contratación.

Dado que solamente ha concurrido al proceso selectivo una aspirante, no resulta posible la creación de la Bolsa de Empleo temporal prevista en la Base IX, por lo que en el supuesto de que la única aspirante finalmente no tome posesión del puesto, cause baja por cualquier motivo, o resulte necesaria la ampliación de plazas de monitor debido al incremento del número de alumnos inscritos a la Escuela de Verano, se acudirá a las Bolsas de empleo de monitores generadas en los procesos selectivos de algún Ayuntamiento de la comarca que haya contado con la colaboración del Centro de Servicios Sociales Nacimiento en la gestión y puesta en marcha de sus respectivas Escuelas de Verano a efectos de proveer la correspondiente plaza.

La presente Acta deberá exponerse al público en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Tras ello, la Sra. Presidenta da por terminada la sesión del Tribunal, siendo las 11:30 horas del día 14 de Julio de 2023, de todo lo que yo, la Secretaria, doy fe, extendiendo la presente acta que firman conmigo los/as Sres./as Miembros del Tribunal.

LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Rosa M<sup>a</sup> Ortiz Ortiz.

Fdo.: M<sup>a</sup> Del Mar Torres Portero.

VOCAL,

Fdo.: Davinia M<sup>a</sup> Martos Ramírez.

Código Seguro De Verificación	E20a000yUnWIjvvjW2Ftfa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Mar Torres Portero	Firmado	14/07/2023 14:21:49
	Rosario Maria Ortiz Ortiz - Directora Centro Servicios Sociales Comunitarios Rio Nacimiento	Firmado	14/07/2023 13:11:27
	Davinia Maria Martos Ramirez - Educador/a Social Centro Ss.ss.cc Rio Nacimiento	Firmado	14/07/2023 12:56:31
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/E20a000yUnWIjvvjW2Ftfa%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/E20a000yUnWIjvvjW2Ftfa%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

